

INFORME TÉCNICO/EE.GG.- 2011 N° 018-GSFP/ONPE

Informe Técnico de Verificación de la Información Financiera de
Campaña Electoral – Elecciones Generales – EE.GG. 2011
Partido Político Fuerza Nacional

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 34° de la Ley de Partidos Políticos, se efectuó una acción de verificación sobre la información financiera de aportaciones /ingresos y gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2011, correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2010 y el 31 de enero de 2011, presentada por el partido político Fuerza Nacional. La verificación comprendió además, la información de los ingresos y gastos de la organización política recibidos y efectuados con anterioridad al 06 de diciembre de 2010, que tienen relación con la campaña electoral, incluyendo las aportaciones e ingresos declarados y presentados en la información de aportaciones semestrales correspondiente al segundo semestre 2010.

La verificación se efectuó sobre la información financiera presentada por el partido en los formatos establecidos por la ONPE, la documentación sustentatoria de ingresos y gastos, los libros y registros contables puestos a disposición por la Tesorera, y la información y evidencia documentaria adicional que fue posible ubicar en las oficinas de la organización política. Las transacciones y operaciones no declaradas e informadas por el partido, y que consecuentemente no han sido materia de verificación, no forman parte del contenido de los hallazgos que se presentan a continuación.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

1. Aportaciones/Ingresos de Campaña Electoral

- 1.1 El partido político Fuerza Nacional declaró aportaciones/ingresos de campaña electoral Elecciones Generales 2011, recibidos en efectivo durante el periodo comprendido entre el 06 de diciembre 2010 y el 31 de enero de 2011, por la suma de S/. 4,408.00 nuevos soles.
- 1.2 Las aportaciones/ingresos que recibe el partido se depositan íntegramente en la cuenta de ahorros, que mantiene el partido en el Banco Interbank. Se verificó el funcionamiento de dicha cuenta bancaria.
- 1.3 Según la rendición de cuentas de ingresos de campaña electoral, presentada por la organización política, los siguientes candidatos han efectuado aportaciones al partido político:

Nombre	Aportación en efectivo S/.
Casas Borjas Analí Rosario	500.00
Castellano Silva Margie Anne	500.00
Castillo Duarte Abel Miguel	200.00
Falla Alcántara María Mercedes	500.00
Luyo Zegarra Ana Gabriela	500.00
Pérez Vera Eufemia Dorotea	200.00
Rímac Molina Juan Adolfo	500.00
Wilson Risco De Rivera Sonia Margarita	1,008.00

Las aportaciones mencionadas, no han sido declaradas por los candidatos en los formatos respectivos, diseñados por la ONPE para tal efecto. En tal sentido, en la información financiera a presentar el próximo 04 de abril, los candidatos deben declarar además de sus propios gastos de campaña, las aportaciones efectuadas a la organización política, indicando la procedencia de los recursos para financiar dichos gastos y egresos.

- 1.4 El partido no ha valorizado e informado el aporte en especie por el uso gratuito del local de campaña ubicado en el Jr. Martín Alonso de Meza 221 distrito de Pueblo Libre. No se conoce el nombre del propietario del local que debería figurar como aportante. Asimismo, no existe el contrato de comodato o usufructo que establece el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios para estos casos de cesión en uso de bienes de propiedad de terceros.

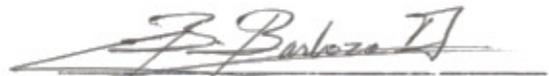
2. Gastos de Campaña Electoral

- 2.1 El partido político Fuerza Nacional declaró gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2011, por la suma de S/.12,977.37 nuevos soles. Dichos gastos fueron declarados erróneamente en la rendición de cuentas del período requerido, pues se comprobó que corresponden a gastos de funcionamiento ordinario del periodo mayo a diciembre 2010 (S/.11,897.37), y a gastos por inscripción de la lista de candidatos del partido efectuados en el mes de febrero de 2011(S/.1,080.00). En consecuencia, el partido no ha incurrido en gastos de campaña electoral en el periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2010 y el 31 de enero de 2011.

GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

Lima, 10 de marzo de 2011


Lidia Gobitz Morales
Auditor


Luis Barboza Dávila
Jefe del Área de Verificación y Control
de Fondos Partidarios